



COLEGIO  
HUINGANAL

# Programa de Apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales (NEE)



## Índice

I. Introducción

II. Objetivos

III. Marco Referencial

IV. Marco Conceptual

V. Estrategias de Apoyo a Estudiantes con NEE

---

V.1 Equipo de profesionales de apoyo al aprendizaje (PAE)

V.2 Profesionales externos

V.3 Acompañantes del aprendizaje

---

VI. Implementación Programa PAE

---

VI.1 Detección

VI.2 Incorporación

VI.3 Seguimiento del programa de apoyo

VI.4 Compromisos de Padres y Apoderados

VI.5 Compromisos de los Estudiantes

---

## **Programa de Apoyo a estudiantes con Necesidades educativas especiales**

---

### **Colegio Huinganal – Red SEDUC**

#### **I. Introducción**

En los últimos años, los paradigmas educativos inclusivos han evolucionado significativamente, al reconocer la diversidad de aprendizaje en los estudiantes y la importancia de entregar una respuesta educativa que fomente la participación pertinencia y aprendizaje.

El Colegio Huinganal, como miembro de la red SEDUC, se compromete a implementar un Programa de Apoyo a Estudiantes con NEE, en concordancia con las políticas de gestión institucional y el marco legal vigente. Este programa se fundamenta en los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del colegio, que enfatiza la formación integral de los alumnos, reconociendo a cada persona como un ser único y valioso, y promoviendo una educación personalizada que fomente el desarrollo de todas sus potencialidades.

#### **II. Objetivos Generales:**

Implementar un programa estructurado de apoyo para estudiantes con NEE según las necesidades de cada alumno y las posibilidades del colegio mediante la aplicación de ajustes curriculares, trabajo interdisciplinario, colaboración con las familias y fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas.

#### **Específicos:**

- Identificar estudiantes con barreras para el aprendizaje.
- Diseñar e implementar planes de apoyo individualizados.
- Promover una cultura institucional inclusiva.
- Monitorear y evaluar el impacto de las estrategias aplicadas en ámbito de inclusión.

### III. Marco referencial

#### 1.- Marco Normativo

La educación chilena ha experimentado una evolución significativa en su marco normativo, orientada a promover la inclusión educativa. A lo largo del tiempo, se han establecido diversas directrices que han contribuido a cimentar este camino, permitiéndonos avanzar en la respuesta a las distintas características y requerimientos de nuestros estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). Estos avances han facilitado su acceso, participación y progreso en los aprendizajes, en igualdad de condiciones.

Las principales normas que han contribuido a lograr esto, son:

- Ley General de Educación (LGE, Art. 4): Establece el deber del Estado de garantizar el acceso, permanencia y participación de estudiantes con NEE en contextos educativos, priorizando el interés superior del niño.
- Ley 20.422 (2010): Define a la persona con discapacidad desde un enfoque biopsicosocial, considerando las barreras del entorno como elementos que dificultan su participación plena.
- Ley de Inclusión Escolar (20.845, 2015): regula el proceso de admisión, promoviendo el acceso equitativo de estudiantes con NEE a la educación regular.
- Decreto 170 (2009): Regula la evaluación y diagnóstico de estudiantes con NEE transitorias o permanentes, y define a los profesionales responsables de esta labor.
- Decreto 83 (2015): Promueve la diversificación de la enseñanza y las adecuaciones curriculares para asegurar el acceso y progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes, incluyendo a quienes tienen discapacidad o necesidades de salud mental.
- Decreto 67 (2018): Establece que los establecimientos deben diversificar las actividades de aprendizaje y evaluación. Estas medidas deben estar contempladas en los reglamentos internos del colegio.
- Ley 21.430 (art 41, 2022): Garantiza el derecho a educación de niños y adolescentes asegurando su acceso a una educación de calidad y sin discriminación.
- Ley Miscelánea (21.544, 2022): incluye orientaciones a los colegios particulares pagados a incluir programas de apoyo e inclusión progresiva de estudiantes con NEEP.
- Ley TEA (21.545, 2023): Garantiza el derecho a la educación de estudiantes autistas, asegurando los apoyos necesarios, promoviendo ajustes institucionales y regulaciones que consideren la diversidad emocional y conductual.

## 2.- Prácticas inclusivas en red de colegios SEDUC

Con el propósito de asegurar la trayectoria educativa de todos los estudiantes en su diversidad desde un enfoque inclusivo, se hace necesario fortalecer una cultura escolar que valore la diferencia y promueva la equidad. De esta manera, se ofrecen respuestas pedagógicas pertinentes que garanticen la igualdad de oportunidades, mediante la implementación de acciones orientadas al desarrollo del potencial de cada estudiante con necesidades educativas especiales (NEE), sin importar el contexto y sus condiciones personales y sociales.

En el ámbito pedagógico, las acciones implementadas deben asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus características o necesidades, puedan alcanzar los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares. Para ello, es fundamental la aplicación de ajustes razonables, pertinentes, relevantes y flexibles, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.545.

Estos ajustes constituyen una herramienta esencial para promover la inclusión, ya que consideran modificaciones, adaptaciones o apoyos en el entorno educativo que permiten garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo al aprendizaje. Su finalidad es ofrecer una experiencia educativa significativa, equitativa y de calidad para todos los estudiantes, favoreciendo su participación plena y el desarrollo de su máximo potencial.

Es importante señalar que en el contexto de los establecimientos pertenecientes a la red SEDUC, se entiende por ajuste razonable, toda modificación o adaptación que no represente una carga desproporcionada y cumpla con los siguientes criterios:

- Recursos humanos, en cuanto a capacidad efectiva de acompañamiento al proceso educativo por parte de equipo y cuerpo de profesores.
- Costo Financiero:
  - Para el colegio con un presupuesto limitado, este gasto podría ser insostenible sin afectar otras áreas esenciales, como el mantenimiento de instalaciones, la contratación de personal docente o la compra de materiales educativos.
  - Frecuencia de Uso: Si el costo por uso es extremadamente alto, comparado con la inversión.
  - Alternativas Viables: Evaluación de otras adaptaciones que puedan cumplir con el objetivo.

#### **IV. Marco conceptual**

- **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

Las necesidades educativas especiales surgen de la interacción entre las dificultades de aprendizaje de algunos estudiantes y las condiciones de su contexto escolar, familiar y social. Estas necesidades tienen un carácter universal, ya que cualquier estudiante podría enfrentar en algún momento barreras que dificulten su aprendizaje, desarrollo o participación, requiriendo apoyos específicos.

Se entiende por estudiante con NEE aquel que necesita ayudas y apoyos adicionales —humanos, materiales o pedagógicos— para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje integral (LGE, art. 23). Estas necesidades pueden ser de carácter transitorio o permanente, y los apoyos pueden ser requeridos en un período determinado o a lo largo de toda su trayectoria educativa.

- **Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una serie de diagnósticos identificados en el Decreto N° 170 del Ministerio de Educación, tales como: retraso global del desarrollo, disfasia severa, graves alteraciones de la relación y de la comunicación, hipoacusia severa, hipoacusia moderada, baja visión, ceguera, sordera, discapacidad motora grave, discapacidad motora moderada, trastorno del espectro autista, discapacidad múltiple, síndrome de Down.



- **Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio**

Son dificultades de aprendizaje diagnosticadas por profesionales competentes, que demandan apoyos adicionales por un determinado período escolar. Su propósito es asegurar la participación activa del estudiante en el proceso educativo. Pueden incluir:

- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA): dislexia, disgrafía, discalculia
- Trastornos Específicos del Lenguaje (TL)
- Déficit Atencional (TDAH)
- Alteraciones en la Comunicación y Relación

- **Necesidades Educativas Transitorias asociadas a situaciones particulares**

Desde el enfoque de educación inclusiva, se consideran NEE transitorias aquellas condiciones de salud mental o afectiva diagnosticadas por especialistas, que generan alteraciones en funciones neuropsicológicas o adaptativas, afectando el rendimiento escolar.

- **Desregulación Emocional y conductual (DEC)**

El DEC es una respuesta motora y/o emocional frente a uno o más estímulos o situaciones desencadenantes, en la cual el niño o adolescente no logra comprender su estado emocional ni expresar sus emociones de manera adaptativa. Esta dificultad para autorregularse se manifiesta en comportamientos que exceden lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, persistiendo incluso tras intentos de intervención docente previamente efectivos en otros casos. Externamente, se percibe como una situación de "descontrol" por parte de los observadores.

- **Adecuaciones Curriculares**

La definición de adecuaciones curriculares, según el decreto N°83 son: “los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula”. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Existen dos tipos de adecuaciones curriculares:

- **Adecuaciones curriculares de acceso:** Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

Las adecuaciones que se pueden realizar son:

- presentación de la información.
  - formas de respuestas.
  - organización del entorno.
  - organización del horario y tiempo.
  -
- **Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje:** Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad.

Las adecuaciones que se pueden realizar son:

- graduación del nivel de complejidad del objetivo.
- priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos
- temporalización del objetivo.
- enriquecimiento del currículum

- **Planes de Apoyo**

Para responder a las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes, se deben implementar diversas respuestas educativas ajustadas, por medio de planes individualizados que permitan una atención personalizada y equitativa. Entre estos planes se encuentran:



### **Plan de Apoyo Individual (PAI)**

El PAI es un documento o estrategia diseñada para dar seguimiento y apoyo específico a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. El objetivo es ofrecer una enseñanza adaptada para favorecer el desarrollo académico y personal del estudiante sin alterar los objetivos del currículum. Este plan se implementa durante un período definido, con un compromiso conjunto entre el colegio, la familia y los especialistas tratantes, promoviendo un trabajo colaborativo que favorezca el bienestar y desarrollo integral del estudiante.

### **Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)**

El PACI es un documento que detalla los objetivos de aprendizaje propuestos, junto con sus respectivos ajustes o adecuaciones, el período en que serán implementados, la planificación de los apoyos a entregar, los profesionales involucrados, las estrategias para el seguimiento y la evaluación de las acciones tomadas. Así mismo, contempla un seguimiento de los resultados, avances del estudiante y las revisiones o modificaciones necesarias del plan establecido.

La realización de este documento es para el caso de alumnos que presentan necesidades de apoyo de mayor significación y requieren adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje. En estos casos, el PACI se constituye en un documento que acompaña al alumno durante su trayectoria escolar, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales que participan en su proceso educativo y su familia, respecto de los ajustes que requiera en su aprendizaje y desarrollo integral.

### **Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)**

Son acciones que se toman para prevenir o responder a situaciones que puedan afectar al estudiante con autismo durante su educación. Estas acciones buscan prevenir o mitigar dificultades en el entorno escolar y brindar apoyo efectivo cuando el estudiante presenta conductas desafiantes, ya sea por su intensidad, frecuencia o duración. Se implementa cuando un estudiante presenta desregulaciones emocionales y conductuales recurrentes, las cuales han sido debidamente registradas e informadas a sus padres o tutores. Este plan tiene como propósito coordinar acciones de apoyo preventivo y responsivo frente a eventuales nuevas Desregulaciones Emocionales y Conductuales (DEC). Su elaboración se realiza de manera colaborativa entre el equipo del establecimiento educacional, la familia y los profesionales

tratantes externos, con el fin de establecer un acompañamiento integral que favorezca el bienestar y la estabilidad del estudiante.

## **V. Estrategias de apoyo a estudiantes con NEE**

### **V.1 Equipo de profesionales de apoyo al aprendizaje ( PAE)**

El Colegio Huinganal cuenta con un equipo psicoeducativo de Apoyo a la Enseñanza (PAE), cuyos profesionales contribuyen activamente a la promoción, gestión y formación de una

cultura escolar inclusiva, mediante un trabajo colaborativo con los distintos actores de la comunidad educativa.

El equipo profesional está conformado por Psicóloga, Psicopedagogas y Educadoras diferenciales. El equipo de apoyo tiene como finalidad fortalecer la inclusión de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean transitorias o permanentes.

Para ello, desarrolla las siguientes funciones específicas:

1. Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, mediante observaciones en aula, entrevistas y análisis de antecedentes pedagógicos y socioemocionales.
2. Diseño e implementación de estrategias diferenciadas de apoyo, adaptando metodologías, evaluaciones y recursos pedagógicos según las necesidades del estudiante.
3. Apoyo permanente al profesor Jefe mediante la planificación conjunta, la co - enseñanza y la entrega de orientaciones específicas para el trabajo en contextos diversos. El profesor jefe será el interlocutor válido en la relación familia-colegio.
4. Seguimiento y evaluación del progreso del estudiante, mediante registros sistemáticos y reuniones periódicas de retroalimentación.

5. Participación en la elaboración e implementación de planes personalizados, como el Plan de Apoyo Individual (PAI), el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACÍ) y el Plan de Apoyo Emocional y Conductual (PAEC), según corresponda.
6. Coordinar trabajo con especialistas externos que trabajan en el colegio (Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Psicopedagogo ) y Acompañante de Aprendizaje.

## **V.2 Profesionales externos**

Dentro de este modelo, se ofrece la atención de profesionales externos para la atención de alumnos con dificultades de aprendizaje específicas, en áreas tales como, fonoaudiología y psicopedagogía dentro de la jornada escolar,. El Equipo de Apoyo Escolar, junto con los profesores jefes, sugieren a los padres esta modalidad de apoyo externa, quienes en forma voluntaria podrán adherir y financiar el costo que implica dicho tratamiento.

## **V.3 Profesionales externos que cumplen función permanente dentro del colegio (acompañante del aprendizaje)**

Desde una perspectiva inclusiva, el Colegio Huinganal contempla, conforme a la evaluación interdisciplinaria de cada caso, la posibilidad de implementar la estrategia de acompañamiento individual para aquellos estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que así lo requieran. Este apoyo, brindado por un profesional de la educación (anteriormente llamado tutor o sombra), tiene como finalidad responder adecuadamente a las necesidades formativas del alumno, resguardar su bienestar integral, asegurar la continuidad de su trayectoria educativa y favorecer un clima de aprendizaje positivo dentro del aula.

La decisión respecto de la incorporación de un acompañante de aprendizaje será tomada por el Consejo de Dirección en conjunto con el Equipo de Apoyo Escolar, considerando las características particulares del estudiante y las condiciones que justifiquen esta medida. El trabajo del acompañante deberá realizarse en coordinación con los profesionales del colegio, garantizando así una intervención coherente y colaborativa.

Es importante señalar que este tipo de apoyo puede establecerse por un periodo determinado, en función de las necesidades del alumno y la etapa de su proceso escolar.

Dado su carácter personalizado e intensivo, la contratación del acompañante de aprendizaje será voluntaria y de responsabilidad de la familia del estudiante, conforme a las orientaciones entregadas por el establecimiento.

## **VI. Implementación Programa PAE:**

Implica proceso de Detección, Incorporación y Seguimiento del programa de apoyo

### **VI.1 Detección:**

Identificación inicial de posibles necesidades educativas especiales, a través de:

- Diagnóstico emitido por profesionales externos.
- Sospechas manifestadas por los apoderados.
- Observación directa realizada por el equipo docente o el Programa PAE.

### **VI.2 Incorporación:**

El Equipo PAE, en coordinación con el Profesor Jefe, analiza los antecedentes disponibles y, si corresponde, recomienda a los apoderados la derivación del estudiante a un especialista externo, según criterios del decreto 170.

Una vez recibido el diagnóstico y confirmada la necesidad de apoyo, el estudiante es formalmente incorporado al programa.

En esta etapa se procede a la elaboración de los planes correspondientes, según cada caso:

- PAI (Plan de Adecuación Individual)
- PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual)
- PAEC (Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual).

Los padres adhieren firmando una carta informativa donde se explicita la intervención educativa que se otorgará y los compromisos que la familia y el alumno deben mantener.

La continuidad del estudiante en el programa será evaluada anualmente.

### **VI.3 Seguimiento del programa de apoyo**

La implementación del plan de apoyo elaborado para cada estudiante con NEE se lleva a cabo mediante un sistema de seguimiento sostenido en el tiempo. Esta aplicación considera una serie de acciones entre equipo PAE , docentes y coordinación académica, que permiten asegurar la coherencia entre el diseño del apoyo, su ejecución y los ajustes necesarios durante el proceso educativo.

El seguimiento del plan también considera instancias de entrevistas, reuniones con apoderados y especialistas externos, fundamentales para mantener una visión integral del estudiante. En estos encuentros se revisan avances, se analizan nuevas necesidades y se acuerdan los ajustes pertinentes, fortaleciendo la coherencia entre el entorno escolar y terapéutico.

Todo el proceso es documentado de manera sistemática mediante bitácoras de seguimiento e informes escritos, que permiten dar trazabilidad a las acciones implementadas, registrar acuerdos relevantes y evaluar de manera continua el impacto del programa, tanto en el desarrollo del estudiante como en la toma de decisiones pedagógicas a nivel de aula y ciclo.

Al finalizar el año académico, se solicitará a los profesionales externos , la actualización del apoyo por medio de informes del estado de avance y/o proyección del alumno.

#### **VI.4 Compromisos de Padres y Apoderados**

En el marco del Programa de Apoyo a la Enseñanza (PAE), se espera que los padres o apoderados colaboren activamente en el seguimiento integral del proceso educativo de sus hijos, considerando los siguientes compromisos:

- a. Asistencia continua a tratamientos externos: Garantizar la sistematicidad en las terapias y/o tratamientos con profesionales externos.
- b. Mantener una comunicación actualizada con el colegio: Informar de manera periódica sobre nuevas recomendaciones o cambios realizados por los especialistas que atienden al estudiante.
- c. Supervisión del trabajo en el hogar: Monitorear de forma cercana el desarrollo académico identificando avances, necesidades o dificultades.
- d. Informe de progreso semestral: Entregar un informe cada semestre que detalle el estado de avance del estudiante en las distintas áreas involucradas.

#### **VI.5 Compromisos de los Estudiantes**

Para favorecer su proceso educativo, los alumnos deben:

- a. Asistir y participar activamente en clases, salvo indicación médica.
- b. Cumplir con su tratamiento externo según las indicaciones profesionales.
- c. Mantener cuadernos ordenados y tareas al día.
- d. Participar en tutorías e instancias asignadas por la coordinación académica.
- e. Respetar las normas de convivencia del colegio.